

# Memoria Anual 2022

## Transparencia Pública



**MEMORIA ANUAL 2022**

**TRANSPARENCIA PÚBLICA**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA  
Y TRABAJO AUTÓNOMO**

## Sumario

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MARCO NORMATIVO.....	6
2.1 NORMATIVA ESTATAL.....	6
2.2 NORMATIVA AUTONÓMICA.....	7
3. MARCO ORGANIZATIVO.....	9
3.1 MARCO GENERAL.....	9
3.2. ORGANIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.....	12
3.2.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CONSEJERÍA.....	12
3.2.2. UNIDADES DE TRANSPARENCIA.....	15
3.2.3. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO....	17
4. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.....	18
4.1. ACTUACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA.....	18
4.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	21
5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.....	22
5.1 DATOS ESTADÍSTICOS DE NAVEGACIÓN.....	22
5.2 DATOS ESTADÍSTICOS GENERALES DE SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS EN LA CONSEJERÍA.....	24
5.3 RESOLUCIONES DICTADAS POR EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA.....	28
5.3.1. RESOLUCIONES EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO.....	28

5.3.2. RESOLUCIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA.....	28
6. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO 2021/2022 EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA.....	29
6.1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PLAN OPERATIVO 2021-2022.	29
6.2. SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS.....	30
7. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.....	43

## 1. INTRODUCCIÓN

**La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía** (en adelante, LTPA) establece en su Exposición de Motivos, que la transparencia es inherente a la democracia y constituye una pieza fundamental para el establecimiento de una sociedad democrática avanzada, que es uno de los objetivos establecidos en nuestra Constitución. Igualmente dispone que, sin el conocimiento que proporciona el acceso de los ciudadanos a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Para hacer posible este mandato, la transparencia pública se articula en la LTPA a través de dos grandes derechos de la ciudadanía, establecidos en su artículo 7:

- **Derecho a la publicidad activa:** Consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- **Derecho de acceso a la información pública:** Consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la normativa, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la misma y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 42 de la LTPA establece los elementos necesarios para la planificación de la transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía. En desarrollo de dicho artículo, el artículo 14.2 del **Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales** regula la elaboración de una memoria anual que tenga en consideración los siguientes aspectos:

- Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- Propuestas de actuación.
- Otros aspectos de interés.

Por su parte, el **Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos**

**previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía**, publicado en el BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2020, ha establecido en su apartado tercero que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo 2021-2022, antes del 31 de diciembre de 2020.

En concreto, la directriz séptima, relativa a la evaluación de los planes operativos especifica que:

1. La evaluación de los planes operativos se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

2. Anualmente, la Comisión de Transparencia de cada Consejería elaborará una propuesta de memoria de evaluación que incluirá el siguiente contenido mínimo:

a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia: plan operativo en materia de transparencia, reuniones de la Comisión de Transparencia, actuaciones propuestas, acciones de coordinación, asesoramiento, supervisión, formación, etc.

b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso: impacto de la información publicada, número de visitas a las páginas web, solicitudes de acceso a la información pública, sentido de las resoluciones adoptadas, etc.

c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan: informe de evaluación de resultados de las medidas y actuaciones previstas en el Plan Operativo. Se hará especial referencia a los indicadores de resultados conseguidos, nivel de implementación de las actuaciones previstas y, en su caso, dificultades encontradas y sus causas.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia de los planes operativos, la memoria anual correspondiente al primer año de vigencia contendrá un informe de evaluación intermedia, correspondiente al primer año de vigencia del Plan. Por su parte, la memoria correspondiente al segundo año de vigencia del Plan contendrá el informe de evaluación correspondiente al periodo completo de vigencia del Plan.

d) Propuestas de actuación: identificación de nuevas medidas y actuaciones en materia de transparencia.

e) Otros aspectos de interés.

3. La Comisión de Transparencia elevará la propuesta de memoria anual, para su aprobación, a la persona titular de la Consejería.

4. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia remitirá a la Secretaría de Transparencia una copia de la memoria anual de su Consejería a los efectos previstos en el artículo 6.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

En este contexto, por Orden de la Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 18 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Operativo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en materia de transparencia pública para el período 2021 -2022. La presente memoria corresponde al segundo año de vigencia del plan y contiene un informe de evaluación del periodo completo de vigencia del Plan, e incluye la información relativa al resto de contenidos previstos reglamentariamente.

En el ejercicio 2023 se han aprobado nuevas directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía por el **Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras**.

## 2. MARCO NORMATIVO

### 2.1 NORMATIVA ESTATAL

En el ámbito estatal, el marco normativo en materia de transparencia pública está formado por las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTBG).
- Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En el ejercicio 2022 se ha publicado la Ley 14/2022, de 8 de julio, de modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el fin de regular las estadísticas de las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública. En su artículo único se modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 8 de la LTBG.

## 2.2 NORMATIVA AUTONÓMICA

En el ámbito autonómico, la regulación general de la transparencia pública en Andalucía está contenida en las siguientes normas:

- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA), que desarrolla y complementa la normativa básica estatal, regulando la transparencia en su doble vertiente de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública, como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de los poderes públicos y de las entidades con financiación pública, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad y el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena.
- Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2013, que sirvió de base a las Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías en medidas de Transparencia del Consejo de Gobierno.
- Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban nuevas directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía

Esta regulación general debe completarse con diversas normas que han creado nuevas obligaciones de publicidad activa, como los siguientes:

- Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y de la Secretaría General para la Administración Pública, para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, con el objeto de facilitar el cumplimiento de la obligación de todos los altos cargos y otros cargos públicos de presentar en el

Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones las autoliquidaciones tributarias íntegras del último ejercicio económico declarado correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, al Impuesto sobre el Patrimonio. La misma se aprueba como resultado de un Informe de la Agencia Española de Protección de Datos.

- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía (modificada por Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, que, entre otras cuestiones, incluye expresamente la referencia al portal Junta de Andalucía).
- Instrucción 1/2018, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad para la adaptación de la publicación de la información sobre cobros, pagos y saldo de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, cuyo artículo 22 regula las obligaciones de publicidad activa relativas a información sobre los cobros, pagos y saldos de la Tesorería de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, que modifica, entre otras, la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Capítulo IV, artículo 13), y la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía (Capítulo IV, artículo 17).

## 3. MARCO ORGANIZATIVO

### 3.1 MARCO GENERAL

La regulación de la **organización administrativa en materia de transparencia en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía** sigue estando definida en las siguientes normas:

- **La Ley 1/2014, de 24 de junio**, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA), que recoge los aspectos organizativos en el título V.
- **El Decreto 289/2015, de 21 de julio**, que regula de manera completa la estructura administrativa básica en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

La organización establecida apuesta por una estructura que pretende involucrar a todos los órganos que conforman dicha Administración y a sus entidades instrumentales adscritas. En concreto dicha organización se encuentra integrada por los siguientes órganos y unidades administrativas:

#### 1. **La Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras**

Le corresponde la coordinación general de las políticas de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

#### 2. **La Secretaría de Transparencia**

Unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, cuya función principal es servir de apoyo a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras en el ejercicio de sus competencias.

#### 3. **Las Unidades de Transparencia**

Se configuran como pieza fundamental de la organización, llamadas a desempeñar un papel clave en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

En cada Consejería existirá una Unidad de Transparencia cuyas funciones se asignarán a una unidad administrativa con nivel orgánico de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, las Unidades de Transparencia ejercerán cuantas funciones resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y, en concreto, las siguientes:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m) Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.

n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

El **Decreto 289/2015, de 21 de julio**, ha creado en su Disposición adicional primera unidades de transparencia en las siguientes agencias dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía, en razón del volumen o la especialidad de sus recursos de información:

- Servicio Andaluz de Salud.
- Servicio Andaluz de Empleo.
- Agencia de Desarrollo e Innovación de Andalucía.
- Agencia del Agua y Medio Ambiente de Andalucía.
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

#### **4. Las Comisiones de Transparencia**

Órganos constituidos en cada Consejería en los que participan los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

#### **5. La Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía**

Le corresponde velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

#### **6. Órganos y entidades responsables de la información**

Al anterior marco organizativo hay que añadir los órganos y entidades responsables de la información, regulados en el **artículo 3 del Decreto 289/2015, de 21 de julio**. Se establece un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia. Así, corresponde a las **personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos** competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia.

Estas responsabilidades de elaboración y puesta a disposición de la información incluye la grabación en las bases de datos en los sistemas de información centralizados y otros existentes ya estructurados, validados y normalizados conforme a la normativa que le sea aplicable.

Para completar la descripción del marco institucional, si bien excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al **Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (CTPDA)**, creado por La **Ley 1/2014, de 24 de junio**, como entidad dotada de autonomía e independencia para actuar como autoridad independiente de control tanto en el ámbito de transparencia como en el de la protección de datos. Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el **Decreto 434/2015, de 29 de septiembre**.

De acuerdo con la **Orden de 1 de agosto de 2019**, por la que se determina el inicio del ejercicio de las funciones en materia de protección de datos de carácter personal por el Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, el 1 de octubre de 2019 el CTPDA inició el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas en materia de protección de datos.

## **3.2. ORGANIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**

### **3.2.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CONSEJERÍA**

En el ejercicio 2022, hasta la publicación del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, la extinta Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencia en los siguientes órganos directivos centrales:

- Viceconsejería
  - Comisionado del Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales de Andalucía.
- Secretaría General de Empleo y Trabajo Autónomo
  - Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral
  - Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social
- Secretaría General de Ordenación de la Formación
  - Dirección General de Formación Profesional para el Empleo
- Secretaría General Técnica

Además, la Consejería gestiona las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de las Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Por último, se encuentran adscritas en este periodo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, las siguientes entidades instrumentales:

- Servicio Andaluz de Empleo, adscrito a la Secretaría General de Empleo y Trabajo Autónomo.
- Instituto Andaluz de la Juventud, del que depende la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), adscrito a la Secretaría General de Ordenación de la Formación.
- Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, a través de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.
- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, adscrita a la Secretaría General de Empleo y Trabajo Autónomo.
- El Consejo Económico y Social de Andalucía y el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y su Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), adscritos a la Viceconsejería.
- Consorcio Centro de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible (FORMADES) en liquidación; adscrito a la Secretaría General de Ordenación de la Formación.
- Consorcio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (FORMAN) en liquidación; adscrito a la Secretaría General de Ordenación de la Formación.

Tras la entrada en vigor del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y, posteriormente, del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la actual Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencia en los siguientes órganos directivos centrales:

- Viceconsejería
  - Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral
  - Comisionado del Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales de Andalucía.
- Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo

- Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social
- Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial.
- Dirección General de Comercio.
- Secretaría General de Servicio Público de Empleo y Formación.
  - Dirección General de Formación Profesional para el Empleo
- Secretaría General Técnica

Además, la Consejería gestiona las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de las Delegaciones Territoriales de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Por último, se encuentran adscritas a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, las siguientes entidades instrumentales:

- Servicio Andaluz de Empleo, adscrito a la Secretaría General de Servicio Público de Empleo y Formación.
- Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, a través de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral.
- El Consejo Económico y Social de Andalucía y el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y su Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), adscritos a la Viceconsejería.
- Consorcio Centro de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible (FORMADES) en liquidación; adscrito a la Secretaría General de Servicio Público de Empleo y Formación.
- Consorcio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (FORMAN) en liquidación; adscrito a la Secretaría General de Servicio Público de Empleo y Formación.

### **3.2.2. UNIDADES DE TRANSPARENCIA**

#### **UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**

Tal como se ha indicado en el marco organizativo general las Unidades de Transparencia de las Consejerías tienen como fin impulsar la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

Sus funciones han de estar asignadas a una unidad administrativa con nivel orgánico de Servicio, que actuará bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades instrumentales.

En el caso de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por Resolución de 11 de noviembre de 2015, la Viceconsejera de la extinta Consejería de Empleo, Empresa y Comercio asignó provisionalmente estas funciones a la persona titular del Servicio de Coordinación de la Viceconsejería como responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería.

Posteriormente, mediante Resolución de 5 de julio de 2016, la Viceconsejera designó como responsable de la Unidad, en tanto se procede a la oportuna modificación de la relación de puestos de trabajo, a la persona titular de un puesto de trabajo con el nivel orgánico indicado adscrito a la Viceconsejería.

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, corresponde a la Unidad de Transparencia de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo las funciones descritas en el apartado 3 de esta memoria, referido al marco organizativo.

#### **UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**

La Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Empleo se crea por la Disposición adicional primera del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales,

La responsabilidad de la Unidad corresponde a la persona titular del puesto de trabajo denominado “Coordinación de la Dirección-Gerencia”, integrada en la Dirección-Gerencia y formando parte del Área de Comunicación del SAE.

Desarrolla las funciones reguladas en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, en su ámbito de actuación.

El Servicio Andaluz de Empleo se estructura en los siguientes órganos:

- Dirección-Gerencia
- Dirección General de Políticas Activas de Empleo
- Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral
- Dirección Provincial de Almería
- Dirección Provincial de Cádiz
- Dirección Provincial de Córdoba
- Dirección Provincial de Granada
- Dirección Provincial de Huelva
- Dirección Provincial de Jaén
- Dirección Provincial de Málaga
- Dirección Provincial de Sevilla

Tras la entrada en vigor del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y, posteriormente, del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el Servicio Andaluz de Empleo se estructura en los siguientes órganos:

- Dirección-Gerencia
- Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral
- Dirección Provincial de Almería
- Dirección Provincial de Cádiz
- Dirección Provincial de Córdoba
- Dirección Provincial de Granada
- Dirección Provincial de Huelva
- Dirección Provincial de Jaén
- Dirección Provincial de Málaga
- Dirección Provincial de Sevilla

### **3.2.3. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**

El artículo 41 de la LTPA establece que en cada Consejería se constituirá una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

Sus funciones son las establecidas en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio,:

- a) Proponer actuaciones en materia de transparencia.
- b) Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.
- c) Elaborar las propuestas del Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.
- d) Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación, incluyendo la variable sexo cuando dichos contenidos se refieran a personas.
- e) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

La Comisión de Transparencia de la Consejería ha celebrado dos reuniones durante el ejercicio 2022, previa convocatoria de la Presidencia, tal como establece el apartado 6 del artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

## **4. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA**

### **4.1. ACTUACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA**

La publicación de la información sometida a publicidad activa se ha planificado en el ámbito de la Junta de Andalucía de esta manera:

1. La información que se gestiona a través de sistemas de información centralizada (GIRO, SIRhUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc.) se suministra a la sección de Transparencia desde dichas fuentes.
2. La información que no se gestione en ningún entorno centralizado, se publica en el Portal mediante el uso de la herramienta Gestor de Contenidos, creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que puedan incorporarse en ellos la información necesaria.
3. La información publicada en webs específicas se mantendría publicada en tales webs, a las que enlazaría la sección de Transparencia, correspondiendo a la persona responsable de transparencia de cada Consejería verificar que dicha información se encontraba debidamente actualizada.

Las actuaciones en materia de publicidad activa, que afectan a los contenidos de la Consejería, durante el ejercicio 2022 se basaron tanto en la grabación de contenidos a través del gestor de contenidos, revisión y publicación de los datos previamente grabados como en el seguimiento y actualización de la información publicada.

Cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Seguimiento y evaluación del Plan Operativo en materia de transparencia de la Consejería para los ejercicios 2021 y 2022, aprobado por Orden de 18 de diciembre de 2020.
- Revisión del Catálogo de obligaciones de publicidad activa de la Consejería.
- Actualización de la ficha de datos básicos de órganos y entidades, conforme a las modificaciones que se han ido efectuando a lo largo del ejercicio. En este sentido, tras la entrada en vigor del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y, posteriormente, del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de

la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, ha sido necesario un minucioso trabajo de revisión y adaptación de la información publicada.

- Se han tramitado las altas y bajas correspondientes en el editor de contenidos y se ha prestado formación a las nuevas personas usuarias de la herramienta para hacer frente a las obligaciones de publicidad activa.
- Respecto al Registro de Procedimientos y Servicios, se han gestionado las altas y bajas solicitadas de las personas usuarias de la aplicación RPS (Registro de Procedimientos y Servicios) así como de la tramitación de responsables delegados para los procedimientos comunes creados para todas las consejerías, la mayoría en materia de personal. De igual modo se ha mantenido un continuo contacto con los intermediarios designados en cada centro directivo, informando de todas las actualizaciones que se han ido incorporando y atendiendo tanto a las consultas planteadas por los diferentes órganos de la Consejería como las actuaciones requeridas desde el Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía, responsable del Registro de Procedimientos y Servicios. Asimismo, se han llevado a cabo de forma continua las correspondientes actualizaciones de los trámites y procedimientos con la incorporación, en la pestaña de seguimiento, de las publicaciones en BOJA de las subvenciones concedidas en el marco de cada uno de los programas desarrollados.
- Consultas públicas previas. De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, con el objetivo de mejorar y facilitar la participación de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del texto del Anteproyecto o proyecto correspondiente, se debe articular una consulta pública previa para recabar la opinión de la ciudadanía y potenciales destinatarios de la norma. En 2022, se se encuentran publicadas por la Consejería 18 consultas públicas previas.
- Documentos sometidos a información pública. En 2022 se encuentran publicados en la Sección de Transparencia del Portal Junta de Andalucía en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos un total de 37 Documentos sometidos a dicho trámite.
- Convenios. En la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía hay publicados un total de 12 instrumentos de colaboración con fecha suscripción entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022.
- Normativa. A través de este contenido se incorporan al portal las distintas disposiciones normativas que han sido aprobadas por la Consejería, una vez que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el ejercicio 2022 se encuentran publicados en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos unas 14 disposiciones normativas.

- Normativa en elaboración. Se ha dado de alta en el portal las normas y reglamentos en tramitación, junto con las memorias e informes preceptivos que les acompañan, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b), c) y d) de la Ley 1/2014, de 24 de junio.
- Gasto en publicidad institucional. En cumplimiento del artículo 16 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se publican cuatrimestralmente las resoluciones de adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Se especifica el objeto de la ayuda, subvención o convenio, su cuantía y el nombre del beneficiario.
- Planes y Programas: En el ejercicio 2022 se han publicado en este apartado dos nuevos contenidos.
- Empleo público. En 2022 se han incorporado desde el Servicio Andaluz de Empleo cinco procedimientos selectivos dentro del apartado de ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. En estos procedimientos, junto a las bases y las convocatorias de los puestos ofertados, se incluyen todos los documentos de seguimiento hasta su conclusión.
- Con respecto a las declaraciones tributarias que deben presentar a la Inspección General de Servicios las personas Altos Cargos de la Consejería y otros Cargos Públicos pertenecientes a los órganos y entidades incluidos en su ámbito de actuación, se han llevado a cabo las siguientes acciones:
  - Se ha entregado un resumen para facilitar su cumplimiento a los nuevos nombramientos, se ha asesorado a las personas que lo han solicitado, se ha realizado un seguimiento con objeto de que se complete todo el proceso y, en la medida de lo posible, se presente en los plazos establecidos.
  - Se han publicando los formularios correspondientes a las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, si procede, del Impuesto sobre el Patrimonio de las personas Altos Cargos de la Consejería y otros Cargos Públicos pertenecientes a los órganos y entidades incluidos en su ámbito de actuación y, en su caso, los de los cónyuges o parejas de hecho debidamente inscritas, una vez disponibles para su descarga desde el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones.

Además, en relación a este contenido, se han revisado en la primera quincena de de marzo de 2022 todas las fichas de Declaraciones de IRPF e Impuesto de Patrimonio de Altos Cargos, tanto las de los que se encuentren en activo como las de los casos de cese, cumplimentando en todas ellas las fechas de nombramiento, y, en su caso, la fecha de cese.

## 4.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Desde la entrada en vigor de la Ley de Transparencia se puso en práctica en la sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía un enlace al Sistema de Información PID@, que se configura con dos partes diferenciadas:

- PID@ - Oficina Virtual: como portal público que debe utilizar la ciudadanía para solicitar información prevista en la Ley 1/2014, de 24 de junio.
- PID@ - Agenda de Tramitación: como aplicación informática que debe utilizar el personal de la Junta de Andalucía para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

Durante 2022 la Unidad de Transparencia de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo ha continuado desarrollando sus funciones en materia de derecho de acceso a la información pública, cuyos aspectos más destacados se relacionan a continuación:

- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo o entidad instrumental competente por razón de la materia o en aplicación del Decreto de estructura orgánica y la Orden vigente de delegación de competencias en el ámbito de la Consejería.
- Se han actualizado las personas usuarias de la aplicación informática PID@, se ha enseñado el funcionamiento de la aplicación PID@ a las personas que se han dado de alta y se ha prestado asistencia a quienes lo han solicitado.
- La Unidad de Transparencia presta asesoramiento continuo a todos los centros de la Consejería, tanto a nivel teórico como práctico. Se atienden las consultas mediante llamadas telefónicas, correo electrónico y se reúne con los centros que necesitan más formación para la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.
- Relaciones con la Secretaría de Transparencia. Desde la Unidad de Transparencia se mantiene contacto constante para la resolución de dudas y envío de sugerencias sobre el procedimiento administrativo, coordinación en todos los temas horizontales que afectan a todas las consejerías y asistencia a las reuniones convocadas.
- Labor estadística. Mensualmente, se realizan estadísticas sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente, y si han sido o no resueltas en plazo.

Se incluye en la información estadística el balance de las reclamaciones presentadas al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, contra las resoluciones de derecho de acceso emitidas por órganos directivos de esta Consejería.

## 5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

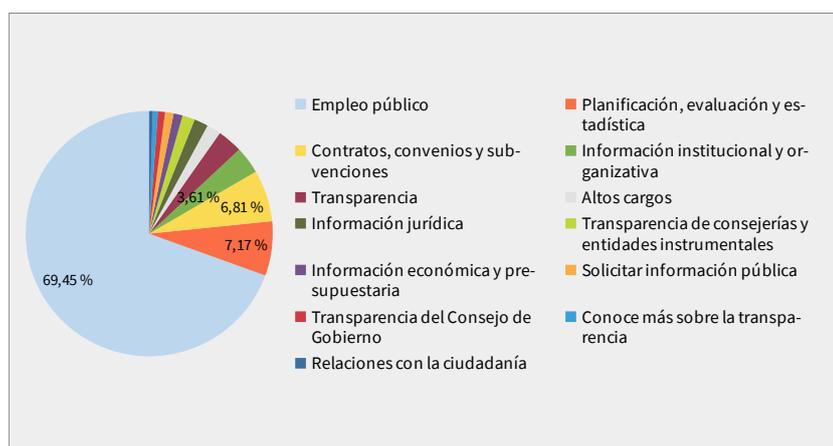
### 5.1 DATOS ESTADÍSTICOS DE NAVEGACIÓN

La Secretaría de Transparencia publica Informes sobre la aplicación de la normativa de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales que pueden consultarse en el contenido “Conoce más sobre la transparencia” de la Sección de Transparencia del Portal Junta de Andalucía.

Según los datos de navegación proporcionados por el Centro de Atención de Usuarios (CAU) a la Secretaría de Transparencia, durante el ejercicio 2022 el contenido más visitado en la Sección de Transparencia del Portal Junta de Andalucía ha sido “Empleo Público” con 1.423.840 visitas, un 69,45% del total de visitas en la Sección de Transparencia del Portal Junta de Andalucía que suman 2.050.054

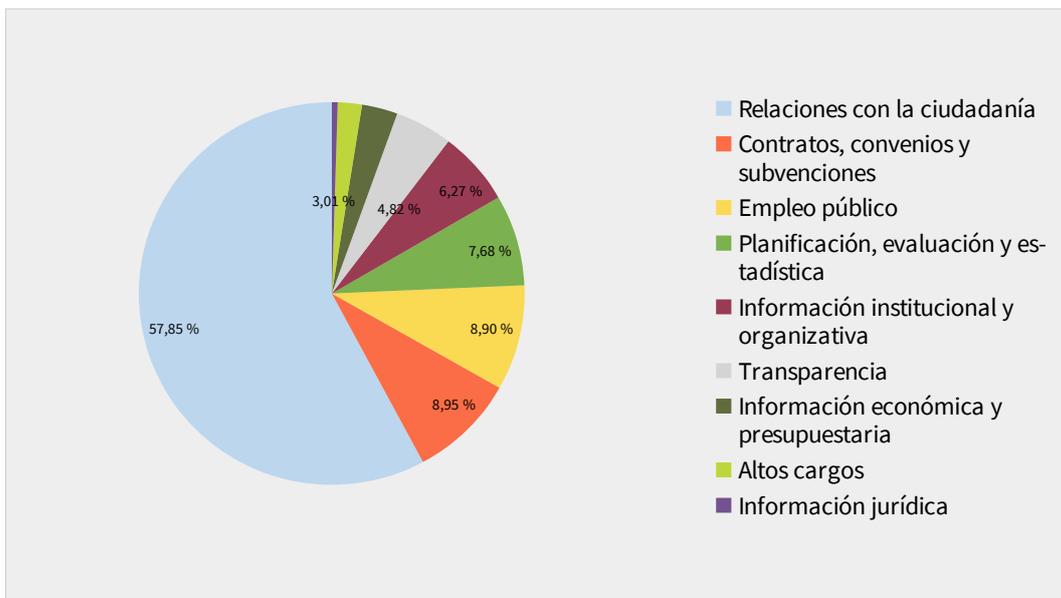
Se muestran a continuación los datos de visitas por secciones en orden descendiente:

Título	Total visitas
Empleo público	1.423.840
Planificación, evaluación y estadística	146.914
Contratos, convenios y subvenciones	139.529
Información institucional y organizativa	74.021
Transparencia	66.771
Altos cargos	38.201
Información jurídica	37.775
Transparencia de consejerías y entidades instrumentales	33.907
Información económica y presupuestaria	23.781
Solicitar información pública	23.003
Transparencia del Consejo de Gobierno	19.097
Conoce más sobre la transparencia	13.483
Relaciones con la ciudadanía	9.732
<b>Total</b>	<b>2.050.054</b>



Analizando los datos de acceso a cada sección en la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el contenido más visitado ha sido “Relaciones con la ciudadanía, con un 57,85% del total de visitas como se muestra a continuación:

Título	Total visitas
Relaciones con la ciudadanía	31.054
Contratos, convenios y subvenciones	4.804
Empleo público	4.776
Planificación, evaluación y estadística	4.125
Información institucional y organizativa	3.364
Transparencia	2.590
Información económica y presupuestaria	1.618
Altos cargos	1.083
Información jurídica	266
<b>Total</b>	<b>53.680</b>



## 5.2 DATOS ESTADÍSTICOS GENERALES DE SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS EN LA CONSEJERÍA

Se ofrecen datos estadísticos de solicitudes de acceso a la información pública en poder de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo tramitadas en la Plataforma PID@ durante el ejercicio 2022.

Se presentan las estadísticas elaboradas por la Unidad de Transparencia de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y por la Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Comenzando por las **estadísticas de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo**, en el ejercicio 2022 se han recibido 136 solicitudes. De esta cifra, 18 se han derivado hacia otros organismos. Sin embargo, descendiendo el análisis a los órganos receptores de la derivación, se extrae que la mayoría han sido dirigidas al Servicio Andaluz de Empleo (11) por lo que se concluye que la mayoría de las solicitudes recibidas se han resuelto dentro del ámbito competencial de esta Comisión de Transparencia.

<b>SOLICITUDES RECIBIDAS CEETA.</b>	
<b>AÑO 2022</b>	<b>Núm.</b>
<b>Recibidas</b>	<b>136</b>
Desistidas	8
Derivadas	18
Archivo por irregular	1
Resueltas	109

Respecto al modo de presentación de las solicitudes, de forma telemática o presencial, a diferencia de la tendencia de los últimos años, en los que las solicitudes presenciales han tenido un carácter residual, en este ejercicio suponen casi el 21% del total.

<b>MODO PRESENTACIÓN SOLICITUDES.</b>		
<b>AÑO 2022</b>	<b>Núm.</b>	<b>Porcentaje</b>
Telemática	108	79,41 %
Presencial	28	20,59 %
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>100,00 %</b>

Desagregando los datos por sexo, también se observa un cambio de tendencia respecto al predominio de solicitudes presentadas por hombres frente a las presentadas por mujeres. Los datos estadísticos muestran que en este ejercicio la diferencia no es significativa.

<b>SOLICITUDES PRESENTADAS SEGÚN SEXO.</b>		
<b>AÑO 2022</b>	<b>Núm.</b>	<b>Porcentaje</b>
Hombres	70	51,47 %
Mujeres	65	47,79 %
Sin especificar	1	
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>100,00 %</b>

Diferenciando el número de solicitudes presentadas por meses, se observa un mayor volumen en el primer trimestre del ejercicio.

<b>SOLICITUDES RECIBIDAS POR MESES.</b>	
<b>AÑO 2022</b>	<b>Núm.</b>
Enero	19
Febrero	31
Marzo	17
Abril	8
Mayo	5
Junio	9
Julio	6
Agosto	6
Septiembre	10
Octubre	5
Noviembre	10
Diciembre	10
<b>Total</b>	<b>136</b>

En cuanto a la distribución de solicitudes resueltas centros directivos, casi la mitad de las solicitudes se han asignado a la Secretaría General Técnica (44,44% del total) seguida de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (11,97%) y de Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral Bienestar Laboral (8,55%).

<b>SOLICITUDES TRAMITADAS POR CENTRO DIRECTIVO.</b>	
<b>AÑO 2022</b>	<b>Núm.</b>
Viceconsejería*	7
Comisionado	3
DG de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral	10
Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo	2
DG de Trabajo Autónomo y Economía Social	6
DG de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial	1
DG de Formación Profesional para el Empleo	14
Secretaría General Técnica	52
Delegación Territorial en Almería	3
Delegación Territorial en Cádiz	1
Delegación Territorial en Granada	6
Delegación Territorial en Jaén	2
Delegación Territorial en Málaga	2
Delegación Territorial en Sevilla	2
Instituto Andaluz de la Juventud	1
Andalucía Emprende	4
Consejo Andaluz de Relaciones Laborales	1
<b>Total</b>	<b>117</b>

*\*Solicitudes que bien procedía inadmitir sin asignación a ningún órgano directivo, bien su contenido excedía el ámbito de competencia de un órgano directivo o entidad instrumental o bien correspondían resolver por razón de la materia.*

En relación al sentido de las resoluciones, en la mayoría se han concedido acceso a la información.

<b>SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES.</b>	
<b>AÑO 2022</b>	<b>Núm.</b>
Estimatorias	91
Estimatorias parciales	2
Inadmitidas	16
Denegatorias	0
Desistimiento	8
<b>Total</b>	<b>117</b>

A continuación, se muestran los datos estadísticos de solicitudes de acceso del ejercicio 2022 elaborados por la **Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Empleo (SAE)**.

La Unidad de Transparencia del SAE ha recibido en este ejercicio 71 solicitudes de información pública, derivando hacia otros organismos un 19,71% del total. Según el sentido de la resolución, en más del 50% de las resueltas se ha concedido acceso a la información pudiendo observarse el detalle en el siguiente cuadro.

<b>SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA UT DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.</b>	
<b>AÑO 2022</b>	<b>Núm.</b>
<b>Recibidas</b>	<b>71</b>
Desistidas	6
Derivadas	14
Estimatorias	25
Estimatorias parciales	14
Denegadas	0
Inadmitidas	11
Archivo por irregular	1

Desagregando los datos por sexo, aunque la diferencia no es muy significativa, se muestra un mayor número de solicitudes presentadas por hombres en comparación con las presentadas por mujeres.

<b>Solicitudes presentadas según sexo</b>	<b>Núm.</b>	<b>Porcentaje</b>
Hombres	43	60,56 %
Mujeres	28	39,44 %
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>100,00 %</b>

En cuanto al modo de presentación de las solicitudes, todas se han recibido de forma telemática.

<b>Modo de presentación solicitudes</b>	<b>Núm.</b>	<b>Porcentaje</b>
Telemática	100	100,00 %
Presencial	0	0,00 %
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100,00 %</b>

## 5.3 RESOLUCIONES DICTADAS POR EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

### 5.3.1. RESOLUCIONES EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO

Se relacionan las **resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de datos de Andalucía** en este ejercicio sobre reclamaciones en materia de derecho de acceso a la información pública:

N.º Resolución	Resumen	Sentido	Organismo
88/2022	Se solicita la identidad de un empleado público.	ESTIMADA	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA
112/2022	Se solicita información sobre subvenciones.	ESTIMADA	DIRECCIÓN GERENCIA SAE (SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO)
143/2022	Se solicita documentación relativa a productividad.	INADMITIDA	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CÁDIZ
201/2022	Se solicita información sobre número de alumnos y sobre procesos selectivos.	ESTIMADA PARCIALMENTE	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA
472/2022	Se solicita información sobre las ayudas reguladas Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio.	INADMITIDA	COMISIONADO DEL PLAN DIRECTOR DE ORDENACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES DE ANDALUCÍA
486/2022	Se solicita información sobre contratos y retribuciones de personal directivo.	ESTIMADA PARCIALMENTE	DIRECCIÓN GERENCIA SAE (SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO)
648/2022	Solicitud del código de envío de un documento a través del sistema informático de comunicaciones.	ESTIMADA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
649/2022	Solicitud de copia del oficio de remisión del expediente administrativo al Gabinete Jurídico.	ESTIMADA	CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
688/2022	Se solicita información sobre expedientes de constitución de sindicatos.	ESTIMADA	SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

**NOTA:** La resolución completa se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.ctpdandalucia.es/buscar-resoluciones-sobre-reclamaciones>

### 5.3.2. RESOLUCIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA

Durante el año 2022 no consta registro de ninguna denuncia ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía frente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo por incumplimiento de sus obligaciones en materia de publicidad activa.

## **6. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO 2021/2022 EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA**

El artículo 14.2. del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales establece que en la Memoria Anual se tendrá en consideración el cumplimiento de los objetivos contenidos en el Plan.

La Evaluación del Plan Operativo se desarrolla en la Directriz Séptima del Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio.

De conformidad con lo anterior, se incluye en esta Memoria la evaluación del Plan Operativo para el periodo 2021-2022, correspondiente al periodo completo de su vigencia.

### **6.1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PLAN OPERATIVO 2021-2022**

De acuerdo con lo previsto en la directriz cuarta del Acuerdo de 28 de mayo de 2020, por el que aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, el Plan Operativo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo está dirigido a la consecución de los siguientes objetivos generales y específicos:

**OBJETIVO GENERAL 1: HACIA UNA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN ANDALUCÍA: MEJORAR EL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DE SUS DERECHOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.**

Objetivo Específico 1.1: Lograr que la ciudadanía acceda fácilmente a la información pública.

Objetivo Específico 1.2: Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía.

**OBJETIVO GENERAL 2: MÁS Y MEJOR INFORMACIÓN: AUMENTAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA.**

Objetivo Específico 2.1: Ampliar la cantidad de información publicada.

Objetivo Específico 2.2: Mejorar la comprensión de la información publicada.

OBJETIVO GENERAL 3: UNA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA MÁS EFICIENTE: MEJORAR LA CAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SU PERSONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Objetivo Específico 3.1: Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia.

## 6.2. SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

En el ámbito de cada uno de los objetivos específicos identificados para la consecución de los objetivos generales de transparencia marcados por las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras la Consejería ha puesto en marcha un total de nueve medidas.

Se analiza el resultado alcanzado en cada una de las nueve medidas durante el periodo completo de vigencia del Plan.

<b>Medida n.º 1.- Difundir información sobre la transparencia en el SAE a través de sus distintos canales de comunicación</b>	
<b>Objetivo General 1</b>	Hacia una cultura de la transparencia en Andalucía: mejorar el conocimiento por parte de la ciudadanía de sus derechos en materia de transparencia
<b>Objetivo Específico 1.1</b>	Lograr que la ciudadanía acceda fácilmente a la información pública
<b>Descripción</b>	Facilitar y dar a conocer entre la ciudadanía la información sobre sus derechos en materia de transparencia y las obligaciones de la Agencia SAE en materia de publicidad activa y sobre el derecho de acceso, así como la existencia de la Sección de Transparencia del Portal de la Transparencia; reforzar la difusión de los contenidos publicados en el Portal en materia de publicidad activa. Todo ello a través de la realización de campañas informativas y actuaciones de divulgación y difusión utilizando los diferentes canales corporativos de comunicación, incluidas las redes sociales del SAE
<b>Órganos o entidades</b>	Servicio Andaluz de Empleo
<b>Unidad administrativa</b>	Coordinación de Régimen Jurídico y Patrimonial
<b>Consejerías colaboradoras</b>	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de campañas
<b>Resultado esperado</b>	4

**Resultado alcanzado:** El Servicio Andaluz de Empleo ha realizado cuatro campañas informativas, repartidas en ejercicios y tipos de soporte (campañas Web 2021 y 2022 y campañas redes 2021 y 2022).

En el ejercicio 2021, desde el Servicio Andaluz de Empleo se ha reforzado la difusión de los contenidos publicados en el Portal en materia de publicidad activa, publicando los contenidos tanto en la Web propia como en los perfiles de redes sociales.

En concreto, se han realizado 110 publicaciones en la Web del SAE, a fecha 14 de diciembre de 2021, ya sea a través de novedades o de anuncios, y se han difundido 53 contenidos a través de sus perfiles en redes sociales, fundamentalmente, a través de Twitter.

De estos datos, en el segundo semestre de 2021 se han realizado 73 publicaciones en la Web y se han difundido a través de redes sociales 51 contenidos.

En cuanto al ejercicio 2022, se han publicado más de 60 Novedades en la Web del SAE para difundir contenidos del Portal de Transparencia y 68 contenidos en los perfiles del SAE en redes sociales en materia de Transparencia.

Además, y de forma específica, en el mes de diciembre se aborda una actuación de difusión y sensibilización a través de campañas en los perfiles de redes sociales del Servicio Andaluz de Empleo: Facebook (<https://www.facebook.com/EmpleoAndalucia/>), Twitter (<https://twitter.com/SAEmpleo>) e Instagram (<https://www.instagram.com/saempleo/>). Se trata de tres contenidos, que se van publicando a lo largo de este mes y abordan, a través de elementos visuales, conceptos básicos relacionados con el derecho de acceso como son:

1. En qué consiste el derecho de acceso a la información pública.
2. Dónde se encuentra la información pública en la Sección de Transparencia del SAE.
3. Cómo ejercer el derecho de acceso a la información pública.

<b>Medida n.º 2.- Medir el grado de satisfacción ciudadana sobre la calidad de la Transparencia en el SAE</b>	
<b>Objetivo General 1</b>	Hacia una cultura de la Transparencia en Andalucía: mejorar el conocimiento por parte de la ciudadanía de sus derechos en materia de transparencia
<b>Objetivo Específico 1.2</b>	Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía
<b>Descripción</b>	Realización de encuestas online entre las personas usuarias de los servicios y recursos del SAE sobre la transparencia del organismo con la finalidad de mejorar los canales y formas de comunicación y participación
<b>Órganos o entidades</b>	Servicio Andaluz de Empleo
<b>Unidad administrativa</b>	Coordinación de Régimen Jurídico y Patrimonial
<b>Consejerías colaboradoras</b>	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de encuestas
<b>Resultado esperado</b>	4

**Resultado alcanzado:** El Servicio Andaluz de Empleo ha realizado tres encuestas.

En el 2021 se ha llevado a cabo una encuesta:

- Objetivo de la encuesta: testar el grado de conocimiento sobre el uso y fin del Portal de Transparencia y formar sobre cómo utilizarlo.
- Alcance de la encuesta: ciudadanía en general y plantilla del SAE en particular.
- Fecha de activación: 15 de diciembre de 2021.
- Tipo de encuesta: formativa lanzada en redes sociales para ciudadanía en general y en Red Profesional para personal del SAE.
- Descripción de la encuesta:
  - Título de la encuesta: “¿Sabes cómo pedir información al Servicio Andaluz de Empleo? Responde esta pregunta y aprende cómo obtener información pública e información particular del Servicio Andaluz de Empleo”.
  - Pregunta: “He presentado una solicitud de subvención y quiero saber en qué situación se encuentra mi expediente. ¿Me pueden dar la información si pregunto a través del Portal de Transparencia?”.
  - Opciones de respuesta: SI o NO.
  - Mensaje de despedida con la solución: “La respuesta correcta es No. Estás solicitando información particular sobre el estado de una solicitud o un expediente y esto no se considera información pública a los efectos de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía por lo que no podrá ser facilitada a través del Portal de Transparencia y su plataforma Pid@. Esta solicitud de información particular se regula por la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si necesitas acceder a un expediente particular, presenta una solicitud a través de cualquier Oficina de Registro dirigida al Servicio Andaluz de Empleo o completa nuestro formulario de consultas en la Web: <https://juntadeandalucia.es/organismos/sae/consultas.html>. Muchas gracias por participar.”

En el 2022 se llevan a cabo dos encuestas a través de Twitter:

- Objetivo de las encuestas: valorar el grado de accesibilidad de la información publicada en el Portal de Transparencia del SAE y saber si la ciudadanía ha realizado alguna solicitud de información pública ante el SAE.
- Alcance de las encuestas: ciudadanía en general.
- Fecha de activación: 15 de diciembre de 2022.
- Tipo de encuestas: Combo de Twitter.
- Descripción de las encuestas:

1. Valora del 1 al 5 la accesibilidad de los contenidos de Transparencia a través de la Web del SAE
2. ¿Has solicitado alguna vez información pública al SAE a través de la plataforma online: Sí/No

<b>Medida n.º 3.- Promocionar y dar a conocer a la ciudadanía el Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales en Andalucía</b>	
<b>Objetivo General 2</b>	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada
<b>Objetivo Específico 2.1</b>	Ampliar la cantidad de información publicada
<b>Descripción</b>	<p>Promocionar la publicación de información adicional a la publicada, mediante las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creación de apartados de información relativas a las tres líneas maestras del Plan, explicando de forma comprensible lo que significa cada una de ellas.</li> <li>2. Crear un formulario a disposición de la ciudadanía, en relación con la línea maestra de actuación del Servicio Público de Empleo, al objeto de que tengan un cauce ágil para remitir las sugerencias que estimen oportunas.</li> </ol>
<b>Órganos o entidades</b>	Comisionado del Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales de Andalucía
<b>Unidad administrativa</b>	
<b>Consejerías colaboradoras</b>	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Creación de nuevos contenidos
<b>Resultado esperado</b>	Crear al menos tres contenidos nuevos

**Resultado alcanzado:** El SAE ha creado 4 contenidos enmarcados en el Plan Director de Ordenación de las Políticas Activas de Empleo y Relaciones Laborales de Andalucía.

En 2022 se ha creado la Web interna **‘Avanzamos contigo’** en la que se publican contenidos actualizados en relación con los proyectos estratégicos del SAE. Todos ellos se enmarcan dentro del Plan Director de Ordenación de las Políticas Activas de Empleo y Relaciones Laborales de Andalucía. De hecho, en la Web hay información detallada del Plan y sus líneas maestras. También da acceso a la consulta al Plan completo.

Además, se ha creado un espacio de participación para los empleados y empleadas de la Agencia en el marco de los proyectos estratégicos que nacen del Plan Director de Ordenación de las Políticas Activas de

Empleo y las Relaciones Laborales en Andalucía, permitiendo con ello un mayor conocimiento del mismo por parte de la plantilla.

Asimismo, el SAE ha publicado en 2022, en su grupo institucional de Transparencia en Red Profesional, tres informaciones relacionadas con el Plan Director:

- Arranca el proyecto del nuevo Modelo de Gestión Integral del SAE
- Jornada de presentación de la Red de Agentes del Cambio
- El Consejo de Gobierno aprueba el contrato de gestión del SAE 2022-2024 con 1.239,58 millones de euros

Este espacio específico dentro de Red Profesional quedó sustituido por la Web ‘Avanzamos contigo’.

<b>Medida n.º 4.- Propuestas de mejoras Plataforma PID@</b>	
<b>Objetivo General 2</b>	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada
<b>Objetivo Específico 2.2</b>	Mejorar la comprensión de la información
<b>Descripción</b>	Estudiar y proponer los cambios y mejoras necesarias en la plataforma integral de derecho de acceso PID@ para facilitar el acceso y comprensión por las personas usuarias.
<b>Órganos o entidades</b>	Todos los órganos y entidades de la Consejería
<b>Unidad administrativa</b>	
<b>Consejerías colaboradoras</b>	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de mejoras propuestas
<b>Resultado esperado</b>	Al menos dos propuestas

**Resultado alcanzado:** Se han presentado cinco propuestas de mejoras.

#### **Propuesta de mejora 1: Uso de sistemas de acuse de recibo en PID@**

Introducir un mecanismo en PID@ que obligue a las personas interesadas a enviar acuse de recibo de toda notificación enviada, fundamentalmente en la fase final de envío de la Resolución por parte del centro directivo.

Actualmente, sólo se incluye en la plantilla del correo petición expresa al respecto, lo que implica que depende totalmente de la voluntad de las personas interesadas y ello se traduce en la inexistencia de acuse de recibo en la práctica totalidad de los casos.

Esta propuesta se hace necesaria, por cuanto la existencia de acuse de recibo es una circunstancia decisoria en la estimación o no de reclamaciones por parte del Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos y la única forma de comprobar que la información se ha recibido por la persona interesada.

Órgano: SAE

Respuesta de la Secretaría de Transparencia:

Actualmente parece que no existe una opción técnica para hacer obligatoria el envío del acuse de recibo. El único medio es el uso del sistema NOTIFIC@, que a su vez exige para su integración en PID@ el uso por la persona solicitante de la identificación de su identidad (certificado digital, Sistema Cl@ve o similar), algo que aunque es posible, actualmente no se exige. Se van a estudiar otras opciones de identificación distintas al uso del certificado porque siempre ha sido una de las señas de identidad de la CA en transparencia.

### **Propuesta de mejora 2: Introducir en el listado de documento no definido el tipo "Acuse de Recibo" o similar**

Dada la importancia tanto para la Administración como para la persona solicitante de información pública de asegurar la recepción de las notificaciones, se entiende que debe quedar claramente reflejado en la tramitación del expediente la tarea de incorporación de este documento.

Órgano: Viceconsejería

Unidad administrativa: Unidad de Transparencia

Resultado. Se ha incluido en el listado de documento no definido de la Plataforma PID@ el tipo "Acuse de Recibo".

**Propuesta de mejora 3:** Realizar los cambios y **mejoras** necesarias de carácter técnico en la plataforma integral de derecho de acceso **PID@ para facilitar el acceso y comprensión por personas con discapacidad visual parcial y total.** Con ello, se conseguiría eliminar la limitación de acceso y uso a la misma por parte de dichos sectores.

Entidad: Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

Respuesta de la Secretaría de Transparencia:

Se están realizando mejoras de accesibilidad, pero no concretamente a personas con discapacidad visual. Esas modificaciones se deberían incluir en una adaptación general del Portal, que se han propuesto.

**Propuesta de mejora 4:** Clasificación y **acceso** por parte de las distintas entidades/organismos tramitadores **al resultado de las encuestas sobre "satisfacción y mejora del servicio" generadas por PID@** una vez notificadas las resoluciones a través de dicha herramienta.

Entidad: Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

Respuesta de la Secretaría de Transparencia:

Actualmente no es posible extraer datos desglosados ni siquiera por Consejerías. Se precisaría de la inclusión de una nueva pregunta en la encuesta, lo que implica un riesgo de bajada del número de encuestados (a más preguntas, menos participación, se comprueba porque las primeras preguntas de la encuesta tienen mayor número de respuestas que las últimas). En todo caso, a lo máximo podríamos llegar a nivel de Consejerías, pero hay que tener en cuenta que la muestra sería reducida, sin significación estadística.

### **Propuesta de mejora 5: Mejora de la Tarea “Documento con información solicitada”**

Con objeto de agilizar la tramitación y permitir hacer un mejor seguimiento de los expedientes se propone mejorar esta tarea para posibilitar, por un lado, poder subir varios documentos a la vez y, por otro lado, permitir diferenciar/visualizar cada uno de los documentos incorporados.

Órgano: Delegación Territorial en Almería

Unidad administrativa: Servicio de Economía Social y Autónomos

Estado: Pendiente de recibir respuesta.

<b>Medida n.º 5.- Propuestas de mejoras Sección Transparencia Portal Junta de Andalucía</b>	
<b>Objetivo General 2</b>	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada
<b>Objetivo Específico 2.2</b>	Mejorar la comprensión de la información solicitada
<b>Descripción</b>	Estudiar y proponer los cambios y mejoras necesarias en la Sección de Transparencia del Portal Junta de Andalucía para facilitar el acceso y comprensión por las personas usuarias.
<b>Órganos o entidades</b>	Todos los órganos y entidades de la Consejería
<b>Unidad administrativa</b>	
<b>Consejerías colaboradoras</b>	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de mejoras propuestas
<b>Resultado esperado</b>	Al menos una propuesta

**Resultado alcanzado:** Se han presentado dos propuestas de mejoras.

**Propuesta 1:** Realizar los cambios y **mejoras** necesarias de carácter técnico en la **Sección de Transparencia del Portal Junta de Andalucía para facilitar el acceso y comprensión por personas con discapacidad visual parcial y total**. Con ello, se conseguiría eliminar la limitación de acceso a la publicidad activa por parte de dichos actores.

Entidad: Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

Respuesta: (unida a la Propuesta n.º 3 de la Medida 4): Pendiente de estudio.

**Propuesta 2:** Incluir en la ficha de datos básicos de Drupal un campo que permita publicar el **horario de atención al público** de sus sedes.

Órgano: Viceconsejería

Unidad administrativa: Unidad de Transparencia.

Estado: Pendiente de realización.

<b>Medida n.º 6.- Formar al personal nuevo al servicio de la Junta de Andalucía en materia de transparencia</b>	
<b>Objetivo General 3</b>	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de transparencia
<b>Objetivo Específico 3.1</b>	Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia
<b>Descripción</b>	Dotar al personal nuevo que se incorpore al servicio de la Junta de Andalucía de unos conocimientos mínimos en materia de transparencia
<b>Órganos o entidades</b>	Todos los órganos y entidades de la Consejería
<b>Unidad administrativa</b>	
<b>Consejerías colaboradoras</b>	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de actuaciones desarrolladas
<b>Resultado esperado</b>	Al menos dos actuaciones

**Resultado alcanzado:** Se han desarrollado cuatro actuaciones.

**Actuación 1:** Inclusión en el Manual de Acogida del nuevo personal elaborado en la Delegación Territorial de Almería de un apartado específico para tratar el tema de la transparencia.

Órgano directivo: Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Almería.

**Actuación 2.** Se ha incorporado al documento de acogida que se remite a las nuevas personas que entran a formar parte del Servicio Andaluz de Empleo como trabajadoras, en su apartado 2.4 , las obligaciones en materia de publicidad activa de la Agencia, así como los contenidos publicados en el Portal de Transparencia. La actualización del documento de bienvenida se realizó en los meses de julio y agosto de 2021.

Órgano directivo: SAE

**Actuación 3:** Por parte de la DT de Almería, se ha publicación el Manual de Acogida con un apartado específico sobre Transparencia en la intraweb de la DT.

Órgano directivo: Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Almería.

**Actuación 4:** La DT de Almería, ha realizado reuniones formativas con el personal nuevo.

Órgano directivo: Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Almería.

<b>Medida n.º 7.- Dar a conocer la Transparencia Pública de Andalucía y el funcionamiento de la Ley entre el personal de la Consejería</b>	
<b>Objetivo General 3</b>	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de transparencia
<b>Objetivo Específico 3.1</b>	Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia
<b>Descripción</b>	Llevar a cabo sesiones de sensibilización y/o reuniones de formación que ayuden a promover y mejorar el conocimiento de la Transparencia Pública de Andalucía entre la plantilla de la Consejería y, a su vez, lograr convertir la Transparencia en un principio rector del funcionamiento de la organización con carácter transversal
<b>Órganos o entidades</b>	Viceconsejería CEFTA Servicio Andaluz de Empleo Andalucía Emprende. Fundación Pública Andaluza
<b>Unidad administrativa</b>	Unidad de Transparencia CEFTA Unidad de Transparencia SAE
<b>Consejerías colaboradoras</b>	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	N.º de sesiones y/o reuniones realizadas
<b>Resultado esperado</b>	Realización de al menos 8 sesiones y/o reuniones en total

**Resultado alcanzado:** Se han desarrollado 19 actuaciones.

- **14 sesiones de formación:** 13 individualizadas impartidas a personal de servicios centrales, delegaciones territoriales y órganos colegiados y 1 en grupo en Servicios Centrales.

Unidad administrativa: Unidad de Transparencia

Órgano directivo: Viceconsejería

- **4 actividades formativas:** Dentro del Plan de Formación Interna del Servicio Andaluz de Empleo se han impartido dos acciones formativas homologadas IAAP-SAE, denominadas “Transparencia. Acceso a la Información y Buen Gobierno”, una en 2021 y otra en 2022, en las que han participado 211 personas en toda Andalucía (154 mujeres y 57 hombres) y que han sumado 780 horas.

Por su parte, dentro de las Acciones Formativas de Perfeccionamiento Horizontal de la Junta de Andalucía, ha habido dos trabajadores del SAE (hombres) que se han formado en las acciones denominadas “Ley de Transparencia Pública Andalucía”, una en 2021 y otra en 2022, y que han sumado un total de 40 horas.

Los datos totales son 213 personas participantes y 820 horas formativas.

Órgano: SAE

- **4 sesiones de formación:** 1 en Departamento de Legislación de la Dirección Provincial de Sevilla y, en 3 Servicios Centrales, en concreto, Servicio de Personal, Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral y Dirección General de Políticas Activas de Empleo.

Órgano: SAE

<b>Medida n.º 8.- Aumentar la accesibilidad de la información pública de la Sección de Transparencia del Portal Junta de Andalucía a través de Red Profesional</b>	
<b>Objetivo General 3</b>	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de transparencia
<b>Objetivo Específico 3.1</b>	Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia
<b>Descripción</b>	A través de la herramienta Red Profesional se pretende sensibilizar a los trabajadores y trabajadoras del Servicio Andaluz de Empleo en materia de Transparencia y en la importancia del cumplimiento de la Ley, dándoles a conocer información de interés, así como la información de Publicidad Activa publicada en el Portal
<b>Órganos o entidades</b>	Servicio Andaluz de Empleo
<b>Unidad administrativa</b>	Coordinación de Régimen Jurídico y Patrimonial
<b>Consejerías colaboradoras</b>	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	N.º de publicaciones realizadas
<b>Resultado esperado</b>	Al menos 1 publicación al mes /24 publicaciones en total

**Resultado alcanzado:** Se han desarrollado 16 actuaciones en el ejercicio 2021 y 14 en el 2022.

A lo largo de 2021, se han publicado a través de la plataforma Red Profesional 16 contenidos en materia de transparencia, entre ficheros y noticias. Por una parte, se ha dado a conocer información de interés para el personal SAE y por otro, se han comunicado informaciones publicadas en el Portal de Transparencia de especial relevancia para el trabajo desarrollado por el personal de la Agencia.

Por su parte, en 2022 se han realizado ocho publicaciones en el Grupo de Transparencia del SAE en Red Profesional y en los meses de noviembre y diciembre de 2022 se ha realizado una campaña específica de sensibilización y divulgación interna para dar a conocer los derechos y las obligaciones de la ciudadanía y del SAE en esta materia, compuesta por seis acciones dirigidas a dar a conocer tanto las obligaciones del SAE como Administración Pública desde la perspectiva de la publicidad activa y como desde el derecho de acceso a la información pública.

Órgano: SAE

<b>Medida n.º 9.- Realización de material divulgativo</b>	
<b>Objetivo General 3.1</b>	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de transparencia
<b>Objetivo Específico</b>	Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia
<b>Descripción</b>	Diseñar material divulgativo enfocado a difundir la Transparencia Pública de Andalucía con la finalidad de concienciar a la plantilla de la Agencia sobre el funcionamiento de la Ley y la importancia de su cumplimiento
<b>Órganos o entidades</b>	Servicio Andaluz de Empleo
<b>Unidad administrativa</b>	Coordinación de Régimen Jurídico y Patrimonial
<b>Consejerías colaboradoras</b>	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	N.º de material divulgativo realizado
<b>Resultado esperado</b>	Realizar al menos un folleto y una pieza de vídeo divulgativa

**Resultado alcanzado:** Se han desarrollado tres actuaciones.

1. Se ha elaborado y difundido, por una parte, el Protocolo de la Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Empleo, en el que se recogen las funciones, los órganos responsables, las infracciones, la gestión que se hace, en el seno de la Agencia, tanto en Derecho de Acceso a la Información Pública como en Publicidad Activa.
2. Se ha puesto a disposición del personal el documento 'Transparencia pública en el Servicio Andaluz de Empleo'. Este material divulgativo, editado por la propia Agencia, presenta de manera clara y esquemática las obligaciones del SAE y los derechos de la ciudadanía, introduce el concepto de información pública, así como las obligaciones en publicidad activa y en relación al derecho de acceso a través de las solicitudes de información pública. Igualmente, el documento incorpora el decálogo de transparencia, una declaración de intenciones asumida por el SAE.
3. Se ha elaborado un borrador de Instrucción que está pendiente de valoración y firma por parte de la Dirección Gerencia del SAE.

Órgano: SAE

Vistas todas las actuaciones desarrolladas, se resumen los resultados alcanzados en periodo completo de vigencia del Plan Operativo en la siguiente tabla:

MEDIDAS	INDICADOR	Resultado esperado	Resultado alcanzado	ÓRGANO
1. Difundir información sobre la transparencia en el SAE a través de sus distintos canales de comunicación	N.º campañas	4	4	SAE
2. Medir el grado de satisfacción ciudadana sobre la calidad de la Transparencia en el SAE	Número de encuestas	4	3	SAE
3. Promocionar y dar a conocer a la ciudadanía el Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales en Andalucía	Creación de nuevos contenidos	3	4	SAE, Comisionado del Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales de Andalucía
4. Propuestas de mejoras Plataforma PID@	Número de mejoras propuestas	2	5	Viceconsejería, SAE, Andalucía Emprende, Delegación Territorial en Almería
5. Propuestas de mejoras Sección Transparencia Portal Junta de Andalucía	Número de mejoras propuestas	1	2	Viceconsejería, Andalucía Emprende
6. Formar al personal nuevo al servicio de la Junta de Andalucía en materia de transparencia	Número de actuaciones	2	4	SAE, Delegación Territorial en Almería
7. Dar a conocer la Transparencia Pública de Andalucía y el funcionamiento de la Ley entre el personal de la Consejería	N.º de sesiones y/o reuniones realizadas	8	22	Viceconsejería, SAE
8. Aumentar la accesibilidad de la información pública de la Sección de Transparencia del Portal Junta de Andalucía a través de Red Profesional	N.º de publicaciones	1 al mes/24 en total	30	SAE
9. Realización de material divulgativo	N.º de material divulgativo realizado	2	3	SAE

## 7. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Las principales medidas propuestas para ejecutar en el año 2023 son las siguientes:

- Elaborar la propuesta del nuevo Plan Operativo en materia de transparencia pública de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para el periodo 2023-2024.
- Desarrollo y evaluación de todas las medidas contempladas en el Plan Operativo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para el periodo 2023-2024 durante el primer año de vigencia del Plan.
- Elaborar la propuesta de Memoria Anual de Actuaciones incluyendo un informe de evaluación del Plan Operativo en materia de transparencia pública de la Consejería.
- Mantener actualizados los contenidos publicados en el apartado correspondiente a la Unidad de Transparencia en la Intranet de la Consejería con objeto de facilitar el desarrollo de las funciones de los órganos de la Consejería en materia de Transparencia y reestructurar, revitalizar y actualizar el grupo institucional del Servicio Andaluz de Empleo en Red Profesional en materia de Transparencia y Protección de Datos.
- Fomentar y revisar las responsabilidades de los órganos directivos establecidas en el art. 3 Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Revisión y actualización del Cuadro de contenido de Publicidad Activa.
- Todas aquellas que sean necesarias para afianzar y asegurar las actuaciones iniciadas para una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia, destacando en el ámbito del Servicio Andaluz de Empleo la publicación de una Instrucción específica de Transparencia.
- Continuar celebrando una reunión semestral de la Comisión y, en todo caso, cuando sea convocada por la Presidencia, tal como establece el apartado 6 del artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Asistir y participar en las reuniones de coordinación de las Unidades de Transparencia propuestas por la Secretaría de Transparencia.